

Municipio de La Huacana, Michoacán (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16035-14-1292

GF-618

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 32,129.3 |
| Muestra Auditada | 32,129.3 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de La Huacana, Michoacán de Ocampo que ascendieron a 31,129.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo ASEM; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, presentado por la Auditoría Superior de la Federación en la V Reunión Plenaria

del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrada en noviembre de 2014. Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un Manual General de organización donde se mencionan en términos generales la Misión, Visión, Valores, Buenos Hábitos de Servicio y Política de Calidad Oficial del Estado; cuyo objetivo es presentar una visión organizacional de conjunto del H. Ayuntamiento del Municipio de La Huacana y precisar las funciones asignadas a cada unidad administrativa, para definir funciones.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Código de Ética, ni de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa de capacitación, ni se han impartido cursos de capacitación en temas como ética e integridad, administración de riesgos y su evaluación prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del programa o fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- Durante 2014, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de La Huacana, Michoacán, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El municipio administró la totalidad de los recursos que recibió del FISMDF 2014, en una cuenta bancaria que no es específica; ya que se depositaron en ella recursos de otras fuentes de financiamiento y posteriormente se reintegraron, por dicha disposición se generaron intereses por 0.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de La Huacana, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/017/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo realizó el reintegro correspondiente; por lo que se solventa la observación.

Registros contables y documentación soporte

3. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del FISMDF 2014, no están debidamente actualizados, identificados ni controlados.

La Contraloría Municipal de La Huacana, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/018/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se comprobó que la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo, y cumple con los requisitos fiscales.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación; se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de La Huacana, Michoacán de Ocampo, implantó 1 disposiciones de las cuales el 100% las realizó dentro de los tiempos establecidos.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio implantó 35 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 44.3%, observando un avance bajo en el cumplimiento de armonización.

La Contraloría Municipal de La Huacana, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/019/201, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Al Municipio de La Huacana, Michoacán de Ocampo, le fueron entregados 32,129.3 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 1.5 miles de pesos, para un total disponible de 32,130.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 30,953.5 miles de pesos que representaron el 96.3% del ministrado; asimismo al 30 de abril de 2015, se gastó 32,130.1 miles de pesos que representó el 99.9% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2015

(Miles de Pesos)

| Concepto | Núm. de Obras y Acciones | Pagado | % vs Pagado | % vs. disponible |
|---|--------------------------|-----------------|---------------|------------------|
| INVERSIÓN APLICADA A LOS OBJETIVOS DEL FONDO | | | | |
| Agua potable | 15 | 1,318.5 | 4.1% | 4.1% |
| Alcantarillado | 5 | 818.7 | 2.5% | 2.5% |
| Drenaje y Letrinas | 5 | 1,273.8 | 4.0% | 4.0% |
| Urbanización | 26 | 7,401.0 | 23.0% | 23.0% |
| Infraestructura básica del sector salud | 13 | 894.3 | 2.8% | 2.8% |
| Infraestructura básica del sector educativo | 58 | 3,169.5 | 9.9% | 9.9% |
| Mejoramiento de vivienda | 11 | 14,193.6 | 44.2% | 44.2% |
| Otros | 1 | 419.0 | 1.3% | 1.3% |
| SUBTOTAL | 134 | 29,488.4 | 91.8% | 91.8% |
| INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO | | | | |
| Obras y Acciones fuera de rubro | 3 | 1,089.9 | 3.4% | 3.4% |
| Obras y Acciones que no combaten pobreza extrema y que se encuentran fuera de rubro | 2 | 290.7 | 0.9% | 0.9% |
| SUBTOTAL | 5 | 1,380.6 | 4.3% | 4.3% |
| TOTAL PAGADO EN OBRAS Y ACCIONES DEL FISMDF 2014 | 139 | 30,869.0 | 96.1% | 96.1% |
| Gastos Indirectos | 46 | 617.5 | 1.9% | 1.9% |
| Desarrollo Institucional | 19 | 634.1 | 2.0% | 2.0% |
| Comisiones Bancarias | | 9.6 | 0.0% | 0.0% |
| Recursos por ejercer | | 0.6 | 0.0% | 0.0% |
| SUBTOTAL | 65 | 1,261.8 | 3.9% | 3.9% |
| TOTAL DISPONIBLE | 204 | 32,130.8 | 100.0% | 100.0% |

Fuente: Cierre del ejercicio, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, relación de obras y acciones.

*Los porcentajes fueron redondeados a un dígito.

7. El municipio no invirtió por lo menos el 60% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 113.9% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, destinando únicamente el 21.9%.

La Contraloría Municipal de La Huacana, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/020/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de La Huacana, Michoacán de Ocampo, destinó 290.7 miles de pesos del FISMDF 2014, en dos obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, tampoco a las localidades con rezago social más altos, ni en Zonas de Atención Prioritaria.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditar el ejercicio y aplicación de los recursos conforme a los objetivos establecidos del Fondo. Asimismo, la Contraloría municipal de La Huacana, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/021/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio destinó 1,089.9 miles de pesos del FISMDF 2014, en tres obras no consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, además no dispone de la autorización del Comité de Revisión de Proyectos Especiales para su realización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro a la cuenta del FISM 2013 por 1,089.9 miles de pesos, más los intereses generados por 0.3 miles de pesos, así como la evidencia de su aplicación y destino conforme a los objetivos del fondo. Asimismo la Contraloría Municipal de La Huacana, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/022/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio invirtió por lo menos el 60% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 21,057.8 miles de pesos, para la realización de 99 de este tipo, importe que representó sólo el 65.5% de los recursos asignados al Fondo.

11. El Municipio de La Huacana, Michoacán, destinó 7,845.8 miles de pesos, para la realización de 23 obras y acciones, bajo el concepto de proyectos especiales y complementarios, importe que representó el 24.4% de los recursos asignados, y excedió por 3,026.4 miles de pesos el 15.0% permitido.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro a la cuenta del FISM 2013 por 1,925.4 miles de pesos, más los intereses generados por 0.4 miles de pesos, así como la evidencia de su aplicación y destino conforme a los objetivos del fondo. Asimismo la Contraloría Municipal de La Huacana, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/023/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El municipio no reportó el segundo informe trimestral a la SHCP sobre la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

La Contraloría Municipal de La Huacana, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales

efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/024/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Municipio no hizo del conocimiento de los habitantes al inicio del ejercicio el monto a recibir, obras a realizar, el costo y la ubicación de cada una de ellas y al final del ejercicio no informo sobre los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de La Huacana, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/025/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

14. Se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se licitaron y adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes.

15. De la revisión física realizada a las obras de la muestra de auditoría, se comprobó que están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

16. El municipio dispuso del acuerdo de ejecución para realizar las obras por Administración Directa; asimismo, demostró haber tenido la capacidad técnica y administrativa para su ejecución y entregó las obras a las instancias correspondientes para su operación.

17. El municipio cumplió con los procesos de adjudicación y contratación en las adquisiciones realizadas para la adquisición con los recursos del FISMDF 2014, asimismo, están amparadas mediante un contrato debidamente formalizado y se cumplió con la entrega en el tiempo estipulado.

Gastos Indirectos

18. Se comprobó que el municipio destinó 617.5 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, importe que no superó el 3.0% de los recursos asignados del FISMDF; los cuales se aplicaron para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

Desarrollo Institucional

19. El municipio ejerció 634.1 miles de pesos, en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no supera el 2.0% que marca la ley; se cuenta con el convenio correspondiente celebrado entre el gobierno municipal, estatal y federal.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

20. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 32,129.3 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 96.3%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 1,188.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión se gastó el 99.9% de los recursos disponibles.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 50.8% (15,681.4 miles de pesos) a la atención de la población que se encuentra en las localidades con el rezagos social más alto, asimismo el

21.9% de los recursos (7,025.7 miles de pesos) se destinó a la atención de las carencias de la población que se encuentra en Zonas de Atención Prioritaria definidas por la SEDESOL. Sin embargo, el 0.9% (290.7 miles de pesos) se aplicó en proyectos que no atienden directamente a la población objetivo del fondo y que no contribuyen a la reducción de la desigualdad social lo que contraviene con el objetivo del fondo y la propicia la desigualdad social.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de la vivienda un total de 16,785.9 miles de pesos, que representan el 52.3% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo. Sin embargo, el 3.4% de los recursos gastados (1,089.9 miles de pesos) se aplicaron a proyectos que no están considerados en el Catálogo y no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 65.5% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 18.4% y 6.0% se aplicó para proyectos de contribución Complementarios y Especiales, respectivamente, es decir, obras y acciones que están asociadas a los proyectos de contribución directa y que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo socioeconómico del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 204 obras y acciones programadas, todas las obras estaban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de La Huacana, Estado de Michoacán de Ocampo, tuvo avances importantes respecto al ejercicio de los recursos del fondo, ya que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% del total disponible. Asimismo, tiene una contribución favorable en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, no obstante necesita fortalecer los mecanismos que garanticen que el total de los recursos se destine a obras y acciones que beneficien a la población que presenta los mayores rezagos sociales conforme al Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y que contribuyan de manera directa a mejorar algunas de las carencias relacionadas con la pobreza multidimensional.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado) | 96.3% |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril 2015) (% pagado del monto asignado) | 99.9% |
| II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF | |
| II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado) | 21.9% |
| II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. | 0.9% |
| II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF | 3.4% |
| II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado) | 52.3% |
| II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado) | 65.5% |
| II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado) | 24.5% |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El Gobierno del Municipio de La Huacana instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,016.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,129.3 miles de pesos, que representó el 100% de lo transferido al municipio de La Huacana, estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,016.0 miles de pesos, el cual representa el 9.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el segundo de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de La Huacana, Michoacán de Ocampo, destinó 1,089.9 miles de pesos (3.4% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 21.9% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.5% cubriendo el requisito mínimo del 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 52.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de La Huacana, Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del municipio de La Huacana, Michoacán de Ocampo.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.